



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DISTRIBUCION DOCENTE DEFINITIVA 1C 2021 EX-2020-00274222-UNC-ME#FAMAF

VISTO

Lo dispuesto en la Resolución Decanal “ad Referendum” del Consejo Directivo N°485/2020, convalidada por Resolución Consejo Directivo N° 23/2021, y la Resolución Consejo Directivo N° 82/2021 en las cuales se establecen, respectivamente, la distribución docente y la distribución de los/as Ayudante Alumno para el primer cuatrimestre del año 2021; y

CONSIDERANDO

Que el texto original de la Resolución Decanal “ad Referendum” del Consejo Directivo N°485/2020, convalidada por Resolución Consejo Directivo N° 23/2021 ha sido modificado sucesivamente por las Resoluciones Consejo Directivo N° 55/2021, N° 88/2021, N° 92/2021, 131/2021, 153/2021 y 173/2021;

Que el texto original de la Resolución Consejo Directivo N° 82/2021 ha sido modificado sucesivamente por las Resoluciones Consejo Directivo N° 95/2021 y N° 132/2021;

Que, en consecuencia, es necesario contar con un solo cuerpo a efectos de facilitar su lectura y comprensión.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la distribución docente definitiva del primer cuatrimestre de 2021, la cual forma parte como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las materias Álgebra II, Álgebra y Álgebra Lineal; Análisis Matemático de la Licenciatura en Computación y Cálculo I; Análisis Matemático II de la Licenciatura en Computación y Cálculo II; Análisis Numérico I y Análisis Numérico se dictaron en forma conjunta.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que las materias Física General I, Física General II y Física

General IV de la Licenciatura en Física se dictaron en forma conjunta con los teóricos y prácticos de problemas de las materias del mismo nombre del Profesorado en Física.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia que los/as docentes Araceli Natalia ACOSTA, Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Mariana Vanesa BADANO, Laura BRANDÁN BRIONES y Miguel María PAGANO, tuvieron el primer cuatrimestre de 2021 libre de docencia, comprometiéndose a realizar doble tarea docente en el segundo cuatrimestre de 2021.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia que los/as docentes Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Luciana BENOTTI, Javier Oscar BLANCO, Paula Gabriela BERCOFF, Pedro Rubén D'ARGENIO, Gerardo DEPAOLA, María Eugenia DÍAZ, Raúl Alberto FERVARI, Daniel Edgardo FRIDLENDER, Emmanuel GUNTHER, Fernando Eduardo MENZAQUE, Osvaldo Mario MORESCHI, Carlos Enrique OLMOS, Sonia Luján NATALE, Daniel Eduardo PENAZZI, Rodolfo Guillermo PEREYRA, Pablo SERRA, Diego Armando SULCA, Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI y Paulo TIRAO, cumplieron doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2021.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia que a la docente Mónica Esther VILLARREAL no se le asignó tarea docente, por gozar del beneficio de año sabático.

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia que Silvia Patricia SILVETTI y Pedro Antonio PEREZ no realizaron tareas docentes debido a las funciones propias de sus cargos de gestión.

ARTÍCULO 8º: Dejar constancia que los docentes Pedro D'ARGENIO, Daniel Edgardo FRIDLENDER y Marcos Iván OLIVA colaboraron en el dictado de las asignaturas que se detallan en el Anexo, como carga anexa a sus cargos de gestión.

ARTÍCULO 9º: Dejar constancia que Cristina ESTELEY y Raúl Alberto COMES fueron desafectados de las tareas docentes asignadas por haberse acogido al beneficio de jubilación.

ARTÍCULO 10º: Notifíquese, publíquese y archívese.